

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR

28269

\$ 50.000

28270

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

28271

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

47507

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

47506

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

47508

\$ 30.000

TERCER PREMIO

02674

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

02673

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

02675

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

20167

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

10832

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	49050
7º	20672
8º	06119
9º	40062
10º	37019

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	25932	16º	14814
12º	06405	17º	35280
13º	45344	18º	25425
14º	48660	19º	19946
15º	38483	20º	01889

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
8270	270	70	0	07	74
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5280

FECHA DE SORTEO

29/04/2026

PRESCRIPCIÓN

29/05/2026

PRÓXIMO SORTEO

06/05/2026

PROGRESIÓN

01

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5279 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 23-04-2026

991

ENTERO...\$ 15.000

Viernes 24-04-2026

605

Sabado 25-04-2026

381

Lunes 27-04-2026

245

FRACCIÓN ...\$ 5.000

Martes 28-04-2026

520

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).